

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

18826 *Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Ordenación Académica, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, la Directora General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, de fecha 17 de noviembre de 2011, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en la cualificación profesional de Cocina y Gastronomía y en la de Instalaciones Eléctricas y Automáticas del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, se publica en esta misma fecha.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las unidades de competencia siguientes:

Familia profesional: Hostelería y Turismo.

Unidades de competencia:

- UC0259_2: Definir ofertas gastronómicas, realizar el aprovisionamiento y controlar consumos.
- UC0260_2: Preelaborar y conservar toda clase alimentos.
- UC0261_2: Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales.
- UC0262_2: Preparar y presentar todo tipo de elaboraciones culinarias complejas y de creación propia para el servicio.
- UC0711_2: Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería.
- UC0709_2: Definir ofertas sencillas de repostería, realizar el aprovisionamiento interno y controlar consumos.
- UC0306_2: Realizar y/o controlar las operaciones de elaboración de masas, pastas y productos básicos de múltiples aplicaciones para pastelería-repostería.
- UC0710_2: Elaborar y presentar productos hechos a base de masas y pastas, postres de cocina y helados.

Familia profesional: Electricidad y Electrónica.

Unidades de competencia:

- UC0820_2: Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas.
- UC0821_2: Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de oficinas y de una o varias industrias.
- UC0822_2: Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria.
- UC0823_2: Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión.
- UC0824_2: Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión.
- UC0825_2: Montar y mantener máquinas eléctricas.
- UC0835_2: Replantear instalaciones solares fotovoltaicas.
- UC0836_2: Montar instalaciones solares fotovoltaicas.
- UC0837_2: Mantener instalaciones solares fotovoltaicas.

Tercero.

El número de candidatos y candidatas admitidos en el presente procedimiento se limitará a 75 en cada cualificación profesional.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes de participación es hasta el 23 de diciembre de 2011.

Quinto.

Las bases de la Resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte: <http://servicios.aragon.es/pwac/>

Sexto.

La solicitud se realizará a través de la aplicación informática para la gestión del procedimiento en Aragón, a la que se podrá acceder a través de la página web <http://servicios.aragon.es/pwac>. Las solicitudes, con la documentación adjunta, se dirigirán al Centro Gestor que corresponda según la Familia Profesional, entre: Para las unidades de competencia de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo: el CPIFP San Lorenzo de Huesca. Para las unidades de competencia de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica: el CPIFP Pirámide de Huesca.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2011.–La Directora General de Ordenación Académica, Ana Grande Oliva.